Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES DEL PARQUE DE SALBURUA (2026-2027).

1.- Objeto del contrato.

El parque de Salburua fue colonizado de manera espontánea por los jabalíes a principios de este siglo y desde entonces su población ha ido en progresivo aumento, llegando a constituir un problema desde distintos puntos de vista: impacto negativo sobre la fauna del humedal, daños en los cultivos de los alrededores, riesgo de accidentes en las carreteras próximas, riesgo sanitario… Ante esta situación, en enero de 2019 se puso en marcha un plan de control de la especie, para lo que se instaló un cercado-trampa en el que se pueden hacer capturas colectivas, sacrificando luego a los animales mediante armas de fuego. El objeto del presente contrato es la captura y sacrificio de jabalíes en Salburua por medio del referido cercado-trampa o de otros medios de captura de que disponga el adjudicatario.

2.- Obligaciones del contratista.

El procedimiento de captura consiste en cebar en el interior del cercado-trampa y permitir la libre entrada y salida de los jabalíes, controlando el número de los que acuden mediante una cámara fotográfica de disparo automático mediante sensor de movimiento. En el momento que se decida, se activará la trampa para que los animales que entren no puedan salir. A la mañana siguiente se comprobará si se ha capturado alguno y en ese caso se procederá a su sacrificio.

El contratista deberá encargarse de las siguientes tareas:

- El cebado diario de la trampa.
- La colocación de una o más cámaras fotográficas de disparo automático en las inmediaciones del cercado-trampa para controlar los animales que entran a comer cada día.
- La revisión de las imágenes de las cámaras al menos una vez por semana.
- La subida de la información de todas las especies animales detectadas en las cámaras de fototrampeo a la plataforma www.ornitho.eus.
- La activación de la trampa el día anterior al de la captura.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LUIS ALBERTO LOBO URRUTIA (Técnico/a de la Unidad de Anillo Verde de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KMG3H4P7TYQTM5K3RGO6PZ65EQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2026 09:21:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

KMG3H4P7TYQTM5K3RGO6PZ65EQ

- La comunicación a CECO-Miñones y Policía Local de la fecha en que se va a intentar una captura.
- La comprobación a primera hora del día siguiente al de la activación de la trampa de si se han capturado jabalíes.
- El sacrificio de los animales capturados mediante un rifle de pequeño calibre y por un tirador autorizado.
- Toma de muestras sanitarias (al menos suero, ganglios, bazo y aparato excretor) y traslado de las mismas debidamente conservadas y etiquetadas al laboratorio pecuario foral de Eskalmendi.
- El traslado de los cadáveres hasta el contenedor ubicado en las cercanías del punto de captura.
- El aviso de las capturas efectuadas al buzón telefónico del servicio foral de retirada de cadáveres animales.
- La redacción de un informe final en el que se recojan los datos de todos los ejemplares capturados durante el plazo del contrato: fecha, sexo, edad y peso aproximados.

El contratista podrá efectuar cualquier modificación en el cercado-trampa o en el sistema de captura que contribuya a la mejora de su efectividad, siempre con el visto bueno del técnico municipal responsable del contrato.

3.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año o, en su caso, hasta agotar el presupuesto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LUIS ALBERTO LOBO URRUTIA (Técnico/a de la Unidad de Anillo Verde de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KMG3H4P7TYQTM5K3RGO6PZ65EQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/03/2026 09:21:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

KMG3H4P7TYQTM5K3RGO6PZ65EQ